

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 09 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ, D.C., TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023

Página 1 de 44

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2023**, cuyo objeto corresponde **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 29 de Septiembre del 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, adelantar la evaluación jurídica, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y financiera dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES (integrado por IMAC S.A.S. ZOMAC con el 40% de participación y por PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S. con el 60% de participación)	611	\$2.886.523.374,36
2.	CONSORCIO LFDOZ (integrado por DN INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación y por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con el 50% de participación)	263	\$2.208.143.766,94
3.	CONSORCIO MACOINC (integrado por CONSTRUCCIONES MACOING S.A.S. con el 67% de participación y por GEMA INGENIERIA INC S.A.S. con el 33% de participación)	288	\$2.928.440.030,24

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES (integrado por IMAC S.A.S. ZOMAC con el 40% de participación y por PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S. con el 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4 - 7	X			Representado por HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 AVAL: LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.65.606.566 y T.P. 25202-280053
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.65.606.566 y T.P. 25202-280053 Certificado expedido el 28 de septiembre de 2023 y código CVAD-2023-2295526

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14 - 20	X			<p>Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 28 de septiembre de 2023, los integrantes del consorcio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. IMAC S.A.S. ZOMA con un porcentaje de participación del 40% 2. PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S. con un porcentaje de participación del 60% <p>LIDER: IMAC S.A.S. ZOMA con un porcentaje de participación del 40%.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-13	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100285142</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA -FA-MAJAGUAL SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante apporto el recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	42- 45	X			<p>IMAC S.A.S. ZOMAC NIT. 901.545.1615.</p> <p>Representante Legal: Jhon Erik Gámez Gonzalez C.C. No. 5.166.463.</p> <p>Cámara de Comercio de la Guajira.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Código de verificación: 4BzrtmndjJ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	46-49	X			<p>PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S.</p> <p>Representante Legal: Jose Alfonso Cayón Medina C.C. No. 1.065.591.088</p> <p>Cámara de Comercio del Valle del Rio Cesar</p> <p>Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Código de verificación: FRx3ZMK58J</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	561	X			<p>IMAC S.A.S. ZOMAC- NIT. 901.545.161-5</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463.
	562-563	X			PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S. Certificado suscrito por EUNICE EUFEMIA PUMAREJO ARIZA , identificado con cédula de ciudadanía No. 49.742.353 , TP No. 77718-T en calidad de Contador.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	25-30	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de IMAC S.A.S. ZOMA Con NIT 901.545.161-5, es del 28 de septiembre de 2023 con No. 232163955. La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>5.166.463 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 232164040</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S con NIT. 901.205.066-5, es del 28 de septiembre de 2023, con No. 232164012.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.088 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 232164122.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 232164155</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 231164179</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	31- 36	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S con NIT. 901.205.066-5, es del 28 de septiembre de 2023, con No. 901205066230928182806</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 5166363230928182828.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.088 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 1065591088230928182845.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 1122399856230928182859.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 es del 28 de septiembre de 2023 con No. 1065606566230928182908.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	37-38	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.088 es del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 es del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39- 40	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463 es del 28 de septiembre de 2023</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.088 es del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS EDUARDO CAYON MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 es del 28 de septiembre de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	564-567	X			<p>Documento suscrito por HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 5.166.463, es del 11 de octubre de 2023, en representación de IMAC S.A.S ZOMAC</p> <p>Documento suscrito por ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.591.088, es del 11 de octubre de 2023, en representación de PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S.</p>
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	568-570	X			<p>Documento suscrito por el Representante HUMBERTO CARLOS CALDERON DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.399.856 es del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con cedula de ciudadanía número 5.166.463, es del 11 de octubre de 2023, en representación de IMAC S.A.S ZOMAC</p> <p>Documento suscrito por ALFONSO JOSE CAYON MEDINA identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.591.088, es del 11 de octubre de 2023, en representación de PROMOTORA CAYON Y MEDINA SAS</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del trece (13) de octubre de 2023, subsanó aportando la cédula de ciudadanía legible de quien suscribe la postulación.</p> <p>Adicionalmente, aportó el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Postulación. Por último, el postulante aportó los formularios No. 7 y No. 8 suscritos por el representante legal de las sociedades IMAC S.A.S. ZOMAC y PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ (integrado por DN INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación y por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 AVAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y MP 13202088776 BLV
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y MP 13202088776 BLV. Certificado expedido el 25 de agosto de 2023, con código CVAD-2023-2228316
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-13	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 28 de septiembre del 2023, los integrantes del consorcio son: 1. DN INGENIERIA S.A.S. 50% 2. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con un porcentaje de participación del 50%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	x56	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 3002780</p> <p>EXPEDIDA POR PREVISORA SEGUROS</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO LFDOZ</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el certificado de pago.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-17	X			<p>DN INGENIERIA S.A.S NIT. 901.545.655-1</p> <p>Representante Legal: ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>Fecha de expedición: 31 de agosto de 2023.</p> <p>Código de verificación: PGOdbGkSDEasdaF</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-19	X			<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT 73162838-5</p> <p>El postulante aporta el certificado de matrícula de persona natural.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: fcamNdlhaoOkjjak
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-33	X			Certificado suscrito por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5
	34-40	X			Certificado suscrito por ESTELLA CESPEDES CONDE identificado con cédula de ciudadanía No. 33.150.084
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO LFDOZ le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO LFDOZ previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO LFDOZ le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO LFDOZ previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	45-47	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DN INGENIERIA S.A.S. , con NIT. 901.545.655-1, es del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>30 de agosto del 2023 con No. 230305615.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, es del 30 de agosto del 2023 con No. 230318261.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 30 de agosto del 2023, con No. 230305525.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	41-44	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de DN INGENIERIA S.A.S., con NIT. 901.545.655-1, del 30 de agosto del 2023 con No. 9015456551230830091033.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, del 30 de agosto del 2023 con No. 73162838230830105020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ESTELLA CESPEDES</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 30 de agosto del 2023 con No.33150084230830091120.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	50-51	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, del 30 de agosto del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 30 de agosto del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de</p>	48-49	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, del 30 de agosto del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 30 de agosto del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	59- 61 62-64	X			<p>Documento suscrito por el Representante Legal LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, del 29 de septiembre del 2023.</p> <p>Documento suscrito por el Representante Legal ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 29 de septiembre del 2023.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	65-66 67-68	X			<p>Documento suscrito por el Representante Legal LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con cédula de ciudadanía No. 73.162.838-5, del 29 de septiembre del 2023.</p> <p>Documento suscrito por el Representante Legal ESTELLA CESPEDES CONDE con cédula de ciudadanía No. 33.150.084, del 29 de septiembre del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO MACOINC (integrado por CONSTRUCCIONES MACOING S.A.S. con el 67% de participación y por GEMA INGENIERIA INC S.A.S. con el 33% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el CONSORCIO MACOINC y en consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 3.CAUSALES DE RECHAZO 3.16 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. Por lo anterior y una vez verificado el Anexo 2-POSTULACION ECONOMICA, se evidencio que el ítem con el código ficha 2.2, no cumple con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte , toda vez que este ítem es superado con el 14.9% el valor del ítem.</p> <p>El postulante ha sido RECHAZADO En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el Documento Técnico de Soporte , la cual señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(…) 3.CAUSALES DE RECHAZO</p> <p style="padding-left: 40px;">3.16 Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado “ 3.17</p> <p>Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO MACOIN es rechazada en el informe final de evaluación.</p>	

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO IMPRO ONSTRUCCIONES	X			
CONSORCIO LFDOZ	X			
CONSORCIO MACOINC		X		RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS, con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020 / 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes:

POSTULANTE

CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	5.65	55-379-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.75	0.42	55-379-----	X	
Razón de cobertura de intereses	132.62	55-379-----	X	

RCI ≥ 1.50				
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0.02	0.46	55-379-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0.05	0.26	55-379-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 734,858,293	\$ 6,754,593,328	55-379-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 881,829,951	\$ 8,012,789,452	55-379-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 2,939,433,171	\$ 3,507,728,587	40-35-37-38-68-64-65-66- - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES y como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE

CONSORCIO LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1.30	14.53	155-99-----	X	
Endeudamiento	0.23	155-99-----	X	

NE ≤ 0.75				
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1.50	INDETERMINADO	155-99-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0.05	0.19	155-99-----	X	
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0.02	0.15	155-99-----	X	
Patrimonio				
P ≥ \$ 734,858,293	\$ 1,731,213,407	155-99-----	X	
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 881,829,951	\$ 2,085,311,764	155-99-----	X	
K de Contratación				
K ≥ \$ 2,939,433,171	\$ 8,820,989,464	269-265-266-267-270-258-259 260 -----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO LFDOZ como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

POSTULANTE

CONSORCIO MACOINC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1.30	6.53	68-121-----	X	

Endeudamiento NE ≤ 0.75	0.27	68-121-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1.50	190.42	68-121-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0.05	0.24	68-121-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0.02	0.17	68-121-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 734,858,293	\$ 11,578,756,346	68-121-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 881,829,951	\$ 13,335,487,931	68-121-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 2,939,433,171	\$ -	-0-----		X
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MACOINC como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANACIONES SOLICITADAS
	SI	NO	
CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES	SI		
CONSORCIO LFDOZ	SI		
CONSORCIO MACOINC		NO	

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES – IMAC S.A.S 40% PROMOTORA CAYON & MEDINA SAS 60%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	428-448	CONSORCIO EDIFICIO LLERAS (PROMOTORA CAYON & MEDINA SAS)	50%	2019-02-1041	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.	3 de mayo del 2019	03	03-04-2023	1.413,5	3.651,21	<p>Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones otorgado por la FIDUCIARIA COLPATRIA a los postulantes se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postulante aportó documento emitida por La Gobernación del Cesar en la que se certifica “Construcción de muros pantalla o de contención de presiones laterales activas y pasivas” de acuerdo con lo requerido en El Documento Técnico de Soporte establece en su numeral 2.2.1 (...) <i>para tener en cuenta dicha experiencia, cada contrato presentado deberá certificar la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros)</i> (...). (Negrita fuera de texto) por lo tanto el postulante SUBSANÓ la observación remitida. El postulante aportó CONTRATO y CERTIFICACIÓN emitida por la Gobernación del Cesar De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota 8 del numeral 2.2.2., “REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA 			X		X

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMLLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. el postulante SUBSANÓ la observación emitida</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4: "En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación." Por tal razón se acredita el 50% del área y SMLV contratados. 					
2	449-490	CONSORCIO CCIP	35%	2019-02-0981	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN LOS CORREGIMIENTOS DE CARACOLITO (EL COPEY), ARJONA (ASTREA), SIMAÑA (LA GLORIA) Y EN LA VEREDA VIJAGUAL (GONZÁLEZ) DEPARTAMENTO DEL CESAR.	21 de marzo del 2019	2		0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones no se presenta la aclaración o presentación de soportes que validen el tipo de cimentación de acuerdo con lo requerido en El Documento Técnico de Soporte, en el que se establece en su numeral 2.2.1 (...) "para tener en cuenta dicha experiencia, cada contrato presentado deberá certificar la ejecución de actividades de cimentaciones profundas" 			X	X	

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>(pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros). (Negrita fuera de texto). En la documentación aportada por el postulante (Acta de liquidación) se indica que las actividades de cimentación corresponden a zapatas. Según la en la NSR-10 Capitulo H.4.2 este tipo de cimentación corresponde a “CIMENTACIONES SUPERFICIALES- ZAPATAS Y LOSAS” por lo tanto NO CUMPLE con las condiciones establecidas de cimentación profunda indicadas en el Documento Técnico de Soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones El postulante NO APORTA el área construida cubierta, individual o sumada requerida en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.2. “MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)”. La información anteriormente mencionada No se evidencia en ningún documento. 					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<ul style="list-style-type: none"> Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones el postulante No apporto lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota 8 del numeral 2.2.2., "REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO(...)" <p>El postulante presenta únicamente el acta de liquidación de obra, sin embargo, no aporta el Contrato ni la certificación del mismo, por lo tanto, el postulante deberá aportar la totalidad de documentos solicitados para la validación de estos.</p> <p>Se concluye una vez revisada la documentación presentada en el periodo de subsanaciones otorgado por la FIDUCIARIA COLPATRIA el CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES, no apporto documentación solicitada, para la subsanación de la experiencia admisible del contrato 2019-02-0981.</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												Se mantienen las observaciones presentadas, por lo tanto, el presente contrato no será tenido en cuenta ya que NO CUMPLE					
TOTAL										1.413,5	3.651,21	NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
<ul style="list-style-type: none"> El Documento Técnico de Soporte establece en su numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4: “En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.” Por tal razón para el contrato No. 2019-02-1041 se acredita el 50% del área, siendo esta 1.413,5m2 En el periodo otorgado por la FIDUCIARIA COLPATRIA El postulante no entregó los documentos requeridos de subsanación para el contrato No. 2019-02-0981. Para validar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte. El contrato NO CUMPLE con tipo de cimentación, ni se indica el área construida cubierta. <p>Concluyendo así que, de acuerdo con lo establecido en el ítem 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE “El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)” (Negrilla fuera de texto) NO CUMPLE</p>																	

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ – LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA 50% / DN INGENIERIA S.A.S. 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
001	187-193	D&N INGENIERIA SAS	50%	LP-001-201-TUR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR CARIBE	16-02-2018	74	17-04-2023	0	0	<p>Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones otorgado por la FIDUCIARIA COLPATRIA a los postulantes se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se indica en termino de tiempos que los contratos deben ser (...) “suscritos dentro de los últimos CINCO (5) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>En la información aportada por el postulante se evidencia que la suscripción del contrato fue del 02 de febrero de 2018; aclarando que la fecha de postulación del DTS es de 31 de agosto de 2023, la experiencia valida seria a partir del 31 de agosto de 2018.) Por lo cual la experiencia aportada en este contrato NO CUMPLE con lo estipulado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la información aportada en el término de subsanación, En el Formulario No.12 Documento de constitución de la respectiva estructura plural, el 	X	X	X		X

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>Líder es "LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, domiciliado en Cartagena, quien a su vez se compromete a permanecer como miembro de la estructura plural durante la ejecución del CONTRATO y su liquidación." Quien no aporta ningún contrato para acreditar la experiencia admisible.</p> <p>De acuerdo con lo requerido en la Nota 13 del Item 2.2.2 REGALAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE "La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. "Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia Admisible se encuentran en el RUP del consorciado DNI INGENIERIA. (Ver folios 136 y 139 de documento de postulación) por lo tanto, NO CUMPLE con lo establecido la Nota 11 del numeral 2.2.2., que establece que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y la capacidad financiera.</p> <p>En conclusión, el postulante NO CUMPLE y por tal razón esta certificación no se tiene en cuenta para la evaluación de la experiencia específica admisible, debido a que no obedece a lo establecido en el numeral 2.2.1.</p>					

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO					
2		D&N INGENIERIA SAS	50%	T.. E-HYJ0013-2019	.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 5 PISOS DE APARTAMENTOS UBICADO EN EL BARRIO EL LÍBANO	02-02-2019	66	17-04-2023	0	0	<p>Revisada la documentación presentada en el periodo se subsanaciones otorgado por la FIDUCIARIA COLPATRIA a los postulantes se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se indica: (...), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones (...) (subrayado y en negrita fuera del texto). 	X	X		X	

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>El "EDIFICIO DE 5 PISOS DE APARTAMENTOS" corresponde a clasificación Residencial según La NSR-10 título K.2.10. el cual no pertenece a ninguna de las clasificaciones mencionadas en el numeral 2.2.1. (Comercial, Institucional, Hoteles y Lugares de reunión)</p> <p>Al incluir la palabra "CORRESPONDA" la cual refiere a: Igualdad, pertenecer a, Ser equivalente, ser similar o tener una relación proporcionada; Mencionando lo anterior y de acuerdo con las características y clasificaciones indicadas en el título K2.10 de la NSR-10, por lo tanto, si no se encuentra en el grupo de clasificación mencionada (Comercial, Institucional, Hoteles y Lugares de reunión). Este no será validado. Concluyendo así, que la experiencia aportada en el presente contrato NO CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la información aportada en el término de subsanación, En el Formulario No.12 Documento de constitución de la respectiva estructura plural, el Líder es "LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838. domiciliado en Cartagena, quien a su vez se compromete a permanecer como miembro de la estructura plural durante la ejecución del CONTRATO 					

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>y su liquidación.” Quien no aporta ningún contrato para acreditar la experiencia admisible.</p> <p>Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia Admisible se encuentran en el RUP de DNI INGENIERIA. (Ver folios 136 y 139 de documento de postulación) por lo tanto, de acuerdo con la Nota 11 del numeral 2.2.2., que establece que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y la capacidad financiera. Por lo tanto, NO CUMPLE</p> <p>En conclusión, el postulante NO CUMPLE y por tal razón esta certificación no se tiene en cuenta para la evaluación de la experiencia específica admisible, debido a que no obedece a lo establecido en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p>					
TOTAL										0	0	NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
Realizada la validación de la documentación presentada para la subsanación por parte del postulante, se establece que el CONSORCIO LFDOZ NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO . Por tal razón, la postulación no se habilita.																	

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													<ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se indica en termino de tiempos que los contratos deben ser (...) “suscritos dentro de los últimos CINCO (5) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. (...) En la información aportada por el postulante para el contrato LP-001-201-TUR en los tiempos de subsanación se evidencia que la suscripción del contrato fue del 02 de febrero de 2018. En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE se indica: (...), <i>cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes El contrato E-HYJ0013-2019 NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</i> De acuerdo con lo requerido en la Nota 13 del Item 2.2.2 REGALAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE <i>“La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. “Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia Admisible se encuentran en el RUP del consorciado DNI INGENIERIA. (Ver folios 136 y 139 de documento de postulación) por lo tanto, NO CUMPLE con lo establecido la Nota 11 del numeral 2.2.2., que establece que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia especifica admisible y la capacidad financiera.</i> 				

POSTULANTE: CONSORCIO MACOINC – CONSTRUCCIONES MACOING SAS 67% / GEMA INGENIERÍA INC SAS 33%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	275-282	CONSTRUCCIONES MACOING SAS	100%	CA&M-CME-98	CA&M SAS	Construcción de las edificaciones administrativas de CA&M SAS con un área de 1.820 m2 construida, la cual consta de una cimentación profunda de pilotes, estructura de pórticos combinados, instalaciones hidráulicas y sanitarias, mampostería, instalaciones eléctricas, estructura metálica y cubierta.	03 de enero de 2019	20	29-07-2023	1.820 m2	1.707,14	En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO. 3.16 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. Por lo anterior y una vez verificado el ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA , se evidenció que el ítem con código ficha 2.2, no cumple con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.	X	X	X		X
2	283-288	CONSTRUCCIONES MACOING SAS	100%	190297-YF	Yohn Fredy Arcilla	Contrato de obra para la construcción de las oficinas del complejo empresarial Yhon Fredy Arcilla.	11 de febrero de 2019	21	29-07-2023	590 m2	1.740,50	Dentro de la documentación aportada por el postulante, no se evidencia el detalle de la ejecución de actividades correspondientes a cimentaciones profundas (Pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros) El postulante no aporta acta de liquidación del contrato, sin embargo, el contrato no lo requiere. En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO. 3.16 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. Por lo anterior y una vez verificado el ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA , se evidenció que el ítem con código ficha 2.2, no cumple con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					
TOTAL										0,0	0,0	RECHAZADO					
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>En consideración a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO. 3.16 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. Por lo anterior y una vez verificado el ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, se evidenció que el ítem con código ficha 2.2, no cumple con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, toda vez que este ítem es superado con el 14.9% el valor del ítem.</p> <p>El postulante ha sido RECHAZADO</p>																	

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES		X		
CONSORCIO LFDOZ		X		
CONSORCIO MACOINC	RECHAZADO			

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@cgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES	X			X			NO CUMPLE		
CONSORCIO LFDOZ	X			X			NO CUMPLE		
CONSORCIO MACOINC			RECHAZADO			RECHAZADO	RECHAZADO		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 09 de 2023 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, recomienda declarar fallido el proceso, teniendo en cuenta que los postulantes se encuentran en curso en causal de rechazo por no cumplir con los requisitos admisibles exigidos en el Documento Técnico de Soporte.

Se corre traslado del presente informe, a los postulantes por TRES (3) DÍA HÁBILES siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2023**; se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
sofia.gandur@scotiabankcolpatria.com;
camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com;
lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com;
wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar la postulación presentada y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre noviembre de 2023.

(Original firmado)

SERGIO DAVID PARRA BELTRÁN

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Profesional Gestor

(Original firmado)

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR.

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Profesional G-3 Grado 5.

(Original firmado)

LUISA FERNANDA PACHECO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No 52-198/2023

(Original firmado)

PAULA FERNANDA MÉNDEZ MEDINA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 52-201/2023

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A